CONSTANCIA: El presente proceso fue asignado por reparto el 5 de Agosto del 2021, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, octubre 7 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre siete del dos mil veintiuno.

Previo a resolver sobre la entrega de depósitos judiciales producto del remate, se dispone requerir al administrador de **INTERPLAZA PARQUE RESIDENCIAL**, por intermedio de la apoderada judicial de la parte demandante, para los efectos del auto del trece (13) de febrero del dos mil veinte (2020), y en razón a que la liquidación adicional del crédito presentada aún no ha sido aprobada. Lo anterior dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **INTERPLAZA PARQUE RESIDENCIAL** en contra de la señora **NATALIA ANDREA GRISALES ARISTIZABAL**.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 8 de octubre del 2021. No. 174.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b298ee0591870772cdb866f1115830b06904d83b062661996cb0956a2aaa45**
Documento generado en 06/10/2021 11:00:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica